POLICIA

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
La Policía de San Juan, perteneciente a la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. de SJ – SESyOP – Policía de SJ).

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección Licitación Publica N° 14/25, modalidad de contratación compra cerrada, tramitada en Expediente N° 1601-000360-2025-EXP-GC, con presupuesto oficial CIENTO DIECINUEVE MILLONES CON 00/100, ($ 119.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACION
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 100 (cien) escopetas solicitadas por la División Armamentos D-4 de Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACION ADICIONAL
Incluyéndolo en la documentación del **Sobre N° 01,** se deberá presentar "**folletería**" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados.
Además, se deberá adjuntar certificado de inscripción de usuario comercial de distribuidores y armerías mayoristas y/o minoristas, y de autorización para transporte comercial de armas de fuego, como persona física o jurídica dedicada a la fabricación, importación, distribución, comercialización mayorista y/o minorista y demás actividades comerciales relacionadas con armas de fuego, conforme lo establece la Ley de armas y explosivos N° 20.429 y regula la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, no provoca el rechazo en forma automática de la oferta, no obstante, deberán ser presentados en el plazo de dos (02) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente. Si no se cumple con ello transcurrido dicho plazo, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el

Escaneado con CamScanner

comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019). En caso de transferencia el oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener lo siguiente: Completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público – Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 8°.- GARANTIA DE ADJUDICACION

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTICULO 9°- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el inciso 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan : admin.policia@sanjuan.gov.ar . En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 10°.- MONEDA DE COTIZACION

La moneda de cotización se fija en "moneda de curso legal" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11°.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Haciendas y Finanzas – 2° Piso – Núcleo 6, Centro Cívico, sito en Avenida Libertador San Martin N° 750 Oeste – Ciudad de San Juan. Siendo el día jueves 19 de junio del corriente año, desde las 08:30 hs hasta la hora de apertura, sin excepción alguna.

ARTÍCULO 12°.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Haciendas y Finanzas – 2° Piso – Núcleo 6, Centro Cívico, sito en Avenida Libertador San Martin N° 750 Oeste –

Escaneado con CamScanner

POLICIA

Ciudad de San Juan. Siendo el día jueves 19 de junio del corriente año, a las 09:30 hs, pudiéndose visualizar en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspúblicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 13°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14°.- LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones, teniendo en consideración las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. El lugar de entrega, se realizará en División Armamentos D-4, sito en Av. Benavidez 7500 (O) Rivadavia, TEL N° 4214030.

ARTÍCULO 16°.- FORMA DE PAGO

Única factura por la entrega total de los elementos adjudicados

ARTÍCULO 17°.- FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT N° 30999015162.

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder con CAI vigente.

Policia de San Juan
SECCIÓN LICITACIONES

Héctor D. Gallardo C
OFICIAL INSPECTOR
Jefe de Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

POLICIA

ANEXO II
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN Policía de San Juan		LICITACIÓN PUBLICA N° 14/2025 EXPTE. N°: 1601-000360-2025-EXP-GC RESOLUCIÓN N° 0805-JP-2025 OBJETO: Adquisición de 100 escopetas, solicitadas por la División Armamentos D-4 de Policía de San Juan.	APERTURA JUEVES 19/06/2025 09:30 HS		
N°	**Cant.**	**Artículos**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
01	100	- Escopetas color oscuro empavonado (preferentemente color negro), de material aluminio o acero, calibre 12,70 o 12,76 UAB, cañón de 18" o 20", capacidad de carga 6+1 o 7+1, culata extensible o rebatible con pistol grip, seguro pasante cola del disparador o similar, con manual y servicio postventa – repuestos.			
				TOTAL	

NOTA: Indicar monto total, expresado en números y letras.

ARTÍCULO 2°.-GARANTÍA DE BIENES:
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.

Policía de San Juan
SECCIÓN LICITACIONES

Héctor D. Gallardo C
OFICIAL INSPECTOR
Jefe de Sección Licitaciones
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner